



CIRCULAR N° 2

Estimadas Madres, Padres y Apoderados.
Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.
Presente.

El Centro Educacional San Andrés les extiende un cordial saludo y, por medio del presente comunicado, informa a toda la comunidad educativa el proceder frente a la regulación del uso de dispositivos, según indica la aplicación de la Ley 21.801. Es necesario recordar que, el Ministerio de Educación, bajo el alero de esta nueva Ley, define por dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal aquellos medios tecnológicos que permiten efectuar telecomunicación, acceder a la red de internet para mantener interacción de telecomunicación y consultar contenidos o plataformas digitales.

Frente a lo anterior, se indica lo siguiente:

En el caso de los/las estudiantes, los dispositivos móviles de comunicación personal para **Educación Parvularia están totalmente prohibido**, tanto su porte y uso durante toda la jornada escolar. En el caso de **Enseñanza Básica y Enseñanza Media, los dispositivos móviles tienen prohibición de uso y manipulación durante toda la jornada escolar**, incluyendo recreos y horarios de almuerzo (si el estudiante permanece en el establecimiento. Sin embargo, si fuese necesario que el estudiante requiera de su dispositivo, este sólo podrá ser transportado **únicamente en la mochila en la condición de apagado**.

En relación a **madres, padres y/o apoderados**, se prohíbe el uso de dispositivos tecnológicos durante atenciones particulares de apoderados y reuniones de apoderados del grupo curso. Por lo tanto, no se permite la realización de grabaciones audiovisuales o de audio, ni la toma de fotografías al interior del establecimiento, salvo autorización expresa de la dirección en circunstancias particulares previamente avisadas.

Frente a cualquier comunicación de emergencia que necesite transmitir el/la estudiante y/o el apoderado/a, se debe realizar a través del teléfono de secretaría del nivel:

Secretaría de media: 978467160

Secretaría de básica: 998627442

Somos conscientes de que este proceso requiere la disposición, apertura y comprensión de todos los integrantes de nuestra comunidad. Se trata de un desafío compartido que solo podrá desarrollarse de manera adecuada si contamos con la participación activa y el compromiso responsable de cada uno de nosotros. Confiamos en que, desde nuestros distintos roles, podremos contribuir de forma constructiva, fortaleciendo el trabajo conjunto y avanzando hacia los objetivos que nos hemos propuesto, siempre en un marco de respeto, diálogo y colaboración permanente.

Por último, compartimos con ustedes el documento completo de la aplicación del **"Protocolo de prohibición y regulación del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal"**, el cual puede ser leído a través de nuestra página oficial <https://www.colegiosanandresancud.cl/>. Frente a cualquier duda, solicitamos que esta pueda ser canalizada a través de los medios de comunicación oficiales de nuestro establecimiento.

Esperando una buena acogida, comprensión y apoyo de su parte, saluda atentamente a ustedes.



Centro Educacional San Andrés
Ancud

Ancud, 03 de marzo de 2026.